



Recomendación: 22/2023

Caso: Malos tratos durante la puesta a disposición por parte de la Policía de

investigación.

Asunto: reitera solicitud

información.

Número de oficio: CDHCM-DES-295-25 (All contester, dite este número y de la Recomendación).

Fecha: Ciudad de México, a 13 de febrero de 2025

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

20/02/25

Distinguido Coordinador:

Con fundamento en los artículos 5, fracción IV, y 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 48, fracciones VII, VIII y XXII, y 133 fracción I de su Reglamento Interno, me dirijo respetuosamente a usted en relación con el oficio CDHCM-DES-2535-24, de fecha 7 de octubre de 2024, por medio del cual esta Dirección Ejecutiva solicitó que se informara el estado que guarda el proceso de inscripción en el Registro de Victimas de la Ciudad de México, del señor Michell Eduardo Ayala Hernández, victima directa 1.

En ese sentido, toda vez que la solicitud de incorporación al citado Registro fue realizada por oficio CDHCM-DES-1518-24, desde el 6 de junio de 2024, y que a la fecha no contamos con información sobre la determinación alcanzada por la Coordinación a su digno cargo, nuevamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, se nos informe el estado que guarda el presente caso.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un saludo cordial.

YTENTAMENTE

ALICIA NARANJO SILVA

DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Lic. Sarai Azucena Zúniga Rodríguez. Directora General de Derechos Humanos de la Fisicalla General de Justicia de la Ciudad de México.

